

Promoción de la materia sin examen final

Eje: Innovaciones en evaluación disciplinar

Germán Huber
ghuber@unl.edu.ar
Ciencias Económicas / UN del Litoral

En la actualidad el programa de la asignatura auditoria de la Facultad de Ciencias Económicas (Resolución Nº 820/2010 C.D.) de Universidad Nacional del Litoral, materia anual de 120 hs. de carga horaria, establece la posibilidad de promocionar la materia sin examen final.

La modalidad prevista de dos exámenes parciales (tomados a la finalización de cada cuatrimestre) para su promoción establece la posibilidad de exámenes parciales recuperatorios para cada uno de ellos (el primero, se toma antes de comenzar el segundo cuatrimestre; el segundo, antes de finalizar el año lectivo).

Puntualmente, la reglamentación vigente establece:

Evaluación:

Dos exámenes parciales con sus respectivos recuperatorios, el segundo examen parcial incluye todas las unidades temáticas.

Promoción:

a) Aprobando los 2 (dos) exámenes parciales o sus respectivos recuperatorios.

La modalidad instrumentada tiene más de siete años de vigencia. Durante este período, la respuesta y cuestionamientos de los alumnos, la autoevaluación de los integrantes de la cátedra, observar los avances tecnológicos, entre otros, se han constituido en insumos valiosos para el análisis y debate permanente por parte de los miembros de la asignatura.

La experiencia nos indica que la promoción de la materia sin examen final debe continuar con pequeñas adecuaciones, simples y superadoras, del régimen actual.

El cambio está centrado en dejar sólo un examen recuperatorio, el segundo de ellos, que incluye todas las unidades temáticas.

Expresado en forma numérica y al único efecto ilustrativo (en modo alguno representa una estadística) podríamos decir que luego del primer parcial “aprueba” un 50% y en el recuperatorio se reitera esa misma proporción. Con esta descripción podría inferirse que se logra en promedio una tasa residual de “aprobación” del 75% luego de haber evaluado ambos exámenes parciales en el primer cuatrimestre.

En consecuencia, advertimos que la proximidad del primer examen parcial a la finalización del cursado hace que algunos alumnos no se presenten (y opten por ir al recuperatorio) o, de hacerlo, una gran cantidad de ellos deban volver a prepararse para transitar la experiencia (nuevamente) de esa evaluación.

Por esta razón, es que postulamos una modificación al régimen de evaluación vigente consistente en mantener solo un recuperatorio: el segundo de ellos.

Conforme a la normativa vigente su redacción diría:

Evaluación:

Dos exámenes parciales con un solo recuperatorio, el segundo examen parcial (y el recuperatorio) incluyen todas las unidades temáticas.

Promoción:

a) Aprobando los 2 (dos) exámenes parciales.

b) Aprobando 1 (un) examen parcial y el recuperatorio.

Estimamos que al espaciar el tiempo de evaluación desde la finalización del cursado en el primer cuatrimestre los alumnos tendrán una mejor preparación para afrontar ese primer examen parcial lo que nos permitirá sostener (o aumentar), retomando la expresión gráfica, la tasa de "aprobación" residual.

Finalmente mencionamos que en la actualidad existe una opción más de promoción, una vez transcurridas las instancias de parciales (y sus recuperatorios), cuando se aprueba un solo examen parcial (o su recuperatorio) relacionadas con los turnos de exámenes.

Palabras claves: promoción,,;examen,,;parcial,,;recuperatorio

Bibliografía citada

"Programa de la asignatura auditoria" (2010, pág. 13). Resolución C.D. Nº 820 (Facultad de Ciencias Económicas). Santa Fe. Universidad Nacional del Litoral.